I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 2712 ©

LOTA, 27 de Noviembre de 2020

Vistos:

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Título IV de la Ley **N° 18.883**, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley **N° 19.880**, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución **N° 323 de 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. **N° 1/2006,** de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley **N° 18695.-**

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
MILLISEN JOHANNA MORAGA AZOCAR	4	28/09/2020	01/10/2020

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- *Interesado*
- *Carpeta*
  Oficina Transparencia
  Siaper
  ARCHIVO